

DIRECTORIO Resolución Nº 1079/018

NM/nm

Ref. Expediente N° 8640/018

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018.

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada Nro. 074/018 dispuesta para la "Adquisición de Contenedores Marítimos para INISA";-----

RESULTANDO: que por Resolución Nro. 693/018 de fecha 14 de Agosto de 2018, este Directorio aprobó la realización del Llamado en cuestión y el Pliego de Condiciones que regirá en el procedimiento;

CONSIDERANDO: I) que llevadas a cabo las etapas técnico — administrativas, se derivan las actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su estudio, surgiendo que la omisión del cumplimiento de los requisitos esenciales como el plazo de entrega y garantía, no pueden salvarse mediante la solicitud de aclaraciones en el plazo establecido en el Artículo 65 del TOCAF;---------

II) que no es posible pedir no permitir que se modifique el contenido de la oferta, ya que se estaría violentando el principio de igualdad de los oferentes, por lo que se sugiere declarar frustrada la presente Licitación:-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE Según lo acordado en Sesión de fecha 9 de Noviembre de 2018 (Acta 37) RESUELVE:

- 1°) DECLÁRASE frustrada la Licitación Abreviada dispuesta para la "Adquisición de Contenedores Marítimos para INISA" mediante Resolución Nro. 693/018.
- 2°) COMÉTASE al Departamento de Adquisiciones impulsar un nuevo procedimiento para la Adquisición de Contenedores Marítimos para INISA.

3°) COMUNÍQUESE al Planeamiento y Presupuesto; pase a la Dirección General Administrativa con destino al Departamento de Apoyo Logístico – Adquisiciones para la prosecución del trámite.

A.S. Belty Policar Kozlowsky
ORECTORA

Psic. Gabriela Fulco PRESIDENTE INISA

Tel. (+598) 29161855 – Treinta y Tres 1481 - C.P.11000 - Montevideo – Uruguay www.inisa.gub.uy

PELAFIRMA F172112